



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** "Memorias de la Localía 2019: Recurso hídrico: Hitos del oasis mendocino" Nivel Superior - CGES

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2019-04738288-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Memorias de la Localía 2019: Recurso hídrico: Hitos del oasis mendocino**" Nivel Superior presentado por la **DGE-Coordinación General de Educación Superior**, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto fue presentado por la DGE-Coordinación General de Educación Superior, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 277;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos debe realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, entre otros, mejorar el desempeño profesional favoreciendo el desarrollo de competencias que le permitan lograr mejores aprendizajes de los estudiantes;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su

experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**;

**Por ello,**

**LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N° 277
2. Nombre: **DGE-Coordinación General de Educación Superior**
3. Proyecto

| Curso de lineamiento prioritario | Duración                       |                                   | Puntaje                           |                                    |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
|                                  | Cantidad de horas presenciales | Cantidad de horas no presenciales | Para títulos de base con 3 puntos | Para títulos de base con 16 puntos |
| 6859                             | 20                             | 40                                | 0,092800                          | 0,190000                           |

| N° de Identificación | Nombre del curso  | Profesionales que dictan y elaboran la propuesta   | Duración                       |                                   | Puntaje                           |                                    |
|----------------------|---|--|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
|                      |   |  | Cantidad de horas presenciales | Cantidad de horas no presenciales | Para títulos de base con 3 puntos | Para títulos de base con 16 puntos |
| 6854                 | "Memorias de la Localía 2019: Recurso hídrico: Hitos del oasis mendocino" Nivel Superior. | BALLABIO, Marcela<br>BOGGIA, Alicia Erica<br>DINERSTEIN, Patricia Silvia<br>INIESTA DI CESARE, María<br>Lourdes<br>NIEVA DINERSTEIN, Julia | 20                             | 40                                | 0,100000                          | 0,230000                           |

## Evaluación

- **De proceso:** Será mediante evaluaciones estructuradas, participación en foros de discusión, trabajo de diseño sobre texto, y diseño de una propuesta didáctica.
- **De resultado:** A través de un trabajo grupal de integración.
- **Criterios de evaluación:**
  - 100% de asistencia a clases presenciales.
  - 100% de participación en actividades virtuales.
  - Aprobación con un mínimo del 70% de las evaluaciones parciales.
  - Aprobación con un mínimo del 70% de las actividades prácticas.
  - Aprobación con un mínimo de 70% del trabajo final.

**Modalidad: A distancia**

| N° de Identificación | Nombre del curso  | Profesional que dicta            | Duración                       |                                   | Puntaje                           |                                    |
|----------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
|                      |   |                                  | Cantidad de horas presenciales | Cantidad de horas no presenciales | Para títulos de base con 3 puntos | Para títulos de base con 16 puntos |
| 6859                 | "Memorias de la Localía 2019: Recurso hídrico: Hitos del oasis mendocino" Nivel Superior. | LEDDA, Celina<br>MARSONET, Pedro | 20                             | 40                                | 0,096400                          | 0,210000                           |

4. Destinatarios:

| a) Por tipo de cargo: | b) Por niveles: | c) Por modalidades: | d) Por área: |
|-----------------------|-----------------|---------------------|--------------|
| Docentes.             | -----           | -----               | -----        |
| Directivos            | -----           | -----               | -----        |
| Supervisores          | -----           | -----               | -----        |
|                       | -----           |                     | -----        |
|                       | -----           |                     | -----        |
|                       | -----           |                     | -----        |
|                       | -----           |                     | -----        |

|  |                |       |       |
|--|----------------|-------|-------|
| Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente) | Nivel Superior | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |
|  |                | ----- | ----- |

**Artículo 2do.-** Otórguese puntaje a la propuesta formativa con lineamiento prioritario jurisdiccionales, según lo establece la Coordinación General de Educación Superior en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo I, capítulo III (CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FORMATIVAS Y EL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE).

**Artículo 3er.-** La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN).

**Artículo 4to.-** Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1698/DGE/19.

**Artículo 5to.-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.